

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6907**      *TEJAS VEREA, S.A.U.*

De acuerdo con el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que el socio único de Tejas Vereá, S.A.U., en sesión de junta universal celebrada el pasado día 2 de noviembre de 2020, ha decidido reducir el capital social en la suma de 366.730,20 euros mediante la amortización de 6.102 acciones nominativas propias, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia, el capital social de Tejas Vereá, S.A.U., ha quedado fijado en 3.306.521,70 euros, dividido en 55.017 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias. Por tanto, no procede la devolución de aportaciones por ser Tejas Vereá, S.A.U., la titular de las acciones amortizadas.

La reducción de capital se ha ejecutado con cargo a reservas libres, destinando el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, conforme al art. 335.c) LSC. En consecuencia, conforme al citado artículo, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores del art. 334 LSC.

Mesía (A Coruña), 2 de noviembre de 2020.- La Administradora única, Vereá, S.L. representada por don Luis Vereá Vázquez.

**ID: A200054935-1**